

*RESOLUCION de la Delegación de Hacienda de Huelva referente a la subasta para la venta de una finca rústica.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 63, del día 16 de marzo de 1962, se publica el anuncio de subasta, por pujas a la llana, de una finca rústica, sita en el término municipal de Huelva, avenida de las Adoratrices, de tres hectáreas, 25 áreas, 49 centiáreas, con riqueza imponible de pesetas 2.280,74, valorada en 34.429,28 pesetas, que se entregará libre de arrendatario. Dicha finca, hoy propiedad del Estado, procede del abintestado de doña María de los Dolores García y García, y se dedica al cultivo de hortalizas y frutales, teniendo también una casa para el hortelano.

La subasta se celebrará en la sala de actos de esta Delegación de Hacienda el día 12 de abril de 1962 a las doce de su mañana y, para tomar parte en la misma, deberá depositarse en la Mesa el 20 por 100 del valor de la finca (en este caso, 6.885,85 pesetas) o acreditar haberlo depositado en la Caja General de Depósitos.

El pliego de condiciones generales se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de Propiedades y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

Huelva, 17 de marzo de 1962.—El Administrador.—1.523.

*RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Madrid por la que se hace público el fallo que se cita.*

Desconociéndose el actual paradero de Michel L. de Marco, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 7 de marzo de 1962, del expediente número 1.160/61, instruido por aprehensión del automóvil «Ford», ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero. Declarar cometida una infracción de defraudación de menor cuantía, comprendida en apartado tercero del artículo 2.º de la vigente Ley, en relación con el artículo 4.º de 31 de diciembre de 1941, cuyos derechos son de 138.521,92 pesetas.

Segundo. Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Michel L. de Marco.

Tercero. Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificadas de la responsabilidad (no se estiman).

Cuarto. Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 508.375,44 pesetas, equivalente al 367 por 100 de los derechos arancelarios defraudados, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto. Disponer la afección del vehículo aprehendido al pago de la sanción impuesta, mientras ésta no se haga efectiva en aplicación de la Circular de la Inspección General del Ministerio de Hacienda, de 14 septiembre de 1951, y caso de que la misma sea hecha efectiva se procederá a la reexportación del vehículo al extranjero o introducción en Depósito Franco, en aplicación del Decreto de 10 de marzo de 1950.

Sexto. Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente, para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85 y caso primero, artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 29 de junio de 1924.

Madrid, 13 de marzo de 1962.—El Secretario, Sixto Botella. Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, José González.—1.454.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cuenca por la que se anuncia subasta de las obras que se citan.*

La Comisión Permanente de esta Provincial de Servicios Técnicos, en su sesión ordinaria del día 26 de febrero último, acordó aprobar y subastar las obras que a continuación se indican y que fueron subvencionadas por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos con cargo al de 1961:

Red de distribución de aguas en San Clemente:

Presupuesto, 584.402,56 pesetas.

Fianza provisional, 11.688,05 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y documentación podrán ser examinados en la Secretaría de esta Comisión (Palacio de la excelentísima Diputación).

El plazo de presentación de pliegos para tomar parte en referida subasta es de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La subasta se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. No se admitirán las proposiciones presentadas en Correos.

Cuenca, 12 de marzo de 1962.—El Gobernador civil, Presidente, Eugenio López López.—1.152.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza la realización por concurso de la «Adquisición de 20 vagones para ancho de vía RENFE», con destino al puerto de Gijón-Musel.*

La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas anuncia a concurso público la «Adquisición de 20 vagones para ancho de vía RENFE», con destino al Puerto de Gijón-Musel, en la provincia de Oviedo.

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952 y demás disposiciones vigentes.

El proyecto de bases y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto, para el debido conocimiento del público, en la Sección 4.ª de esta Dirección General y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley de Timbre, debiendo ser